

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2122

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de lo establecido en el Anexo III – Tabla de Parámetros Constructivos de la Ordenanza Municipal N° 1496, para la obra ubicada en la PARCELA 07 del MACIZO 01 de la SECCIÓN Ü", propiedad de la firma Andes del Sur S.A., autorizándose un FOT de 0,18.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2122 .-

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA: 07/12/99 .-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL: 1617 / 99.-